



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Junio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 13 al Expediente Técnico por Adicional N° 11 (mayores metrados y partidas nuevas), Deductivo N° 09, y Ampliación de Plazo N° 09 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA" COMPONENTE I, con C.I.U N° 346931, presentado con Informe N° 2385-2021-MDI/GIDUR emitido por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos y ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2016-MDI/GIDUR de fecha 24 de junio de 2016 se aprobó el COMPONENTE 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", cuya modalidad de ejecución es por administración directa con un presupuesto total de inversión de S/. 7'126,326.05 soles y un plazo de ejecución de PIP de 480 días calendarios, siendo el plazo de ejecución del componente de 360 días calendarios.

El Proyecto contempla la ejecución de obras complementarias, equipamiento, y el mejoramiento de la infraestructura de 05 Instituciones Educativas, siguientes:

I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION - CORAGUAYA
I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA
I.E. N° 42225 - VILALACA
I.E. N° 42049 - CHULIBAYA
I.E. N° 42047 JOSE OLAYA -POQUERA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2017-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 01 del proyecto en mención por el monto de S/ 86,396.25 soles el cual corresponde a la I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2017-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 02 por el monto de S/ 73,939.25 soles y Deductivo N° 01 por el monto de S/ -90,675.34 soles del proyecto en mención el cual corresponde a la I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2017-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 03 por el monto de S/ 144,025.10 soles y Deductivo N° 02 por el monto de S/ -27,530.23 soles del proyecto en mención el cual corresponde a la I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 223-2017-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 04 por el monto de S/ 134,417.86 soles y Deductivo N° 03 por el monto de S/ -113,371.81 soles del proyecto en mención el cual corresponde a la I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 323-2017-MDI/GM que aprueba el Deductivo N° 04 del proyecto en mención por el monto de S/ -15,756.63 soles el cual corresponde a la I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 229-2018-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 05 del proyecto en mención por el monto de S/ 42,803.02 soles el cual corresponde a la I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2018-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 06 por el monto de S/ 39,327.12 soles y Deductivo N° 05 por el monto de S/ -24,929.04 soles del proyecto en mención el cual corresponde a la I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Junio del 2021

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2019-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 07 por el monto de S/ 70,595.33 soles y Deductivo N° 06 por el monto de S/ -13,760.73 soles del proyecto en mención el cual corresponde a la I.E. N° 42225 -VILALACA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2020-MDI/GM que aprueba el Adicional N° 08 por el monto de S/ 72,786.56 soles del proyecto en mención el cual corresponde a gastos de supervisión.

Asimismo, se aprobaron modificaciones por ampliaciones de plazo respecto al COMPONENTE 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA",

Mediante Resolución Gerencial N° 119-2016-MDI/GIDUR que aprueba el expediente técnico del Componente 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE - TACNA" con un plazo de ejecución física de 360 días calendario.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2017-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 - SUBP. 02 del proyecto en mención por 114 días calendario el cual corresponde a la I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2018-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 - SUBP. 01 del proyecto en mención por 42 días calendario el cual corresponde a la I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 - SUBP. 01 del proyecto en mención por 42 días calendario el cual corresponde I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2018-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 - SUBP. 01 del proyecto en mención por 114 días calendario el cual corresponde I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2018-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 - SUBP. 01 del proyecto en mención por 49 días calendario el cual corresponde I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2019-MDI/GM que aprueba la Ampliación de Plazo N° 06 - SUBP. 01 e del proyecto en mención por 186 días calendario el cual corresponde I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA;

Que, mediante Resolución de gerencia Municipal N° 281-2020-MDI/GM, de fecha 02 de septiembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 11 al Expediente Técnico, por Adicional N° 09 por el monto de S/. 1'508,436.44 (Un millón quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 44/100 soles), y Deductivo N° 07, por el monto de S/. 252,819.52 (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve con 52/100 soles); resultando un incremento presupuestal de S/.1'255,616.92, (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 92/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Componente I del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, asciende a S/. 12'640,861.22 (Doce millones seiscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y uno con 22/100 soles). Asimismo, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 por el plazo de 789 días calendarios del Componente I del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 14 de marzo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1696 días calendarios;

Que, mediante Resolución de gerencia Municipal N° 154-2021-MDI/GM, de fecha 12 de marzo del 2021, se aprobó la Modificación N° 12 al Expediente Técnico, por Adicional N° 10 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 1'519,687.22 (Un millón quinientos diecinueve mil seiscientos ochenta y siete con 22/100 soles), y Deductivo N° 08, por el monto de S/ 905,882.06 (Novecientos cinco mil ochocientos ochenta y dos con 06/100 soles); resultando un incremento presupuestal de S/ 613,805.16 (Seiscientos trece mil ochocientos cinco con 16/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Componente I del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, asciende a S/ 13'254,666.38 (Trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con 38/100 soles). Asimismo, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 por el plazo de 101 días calendarios del Componente I del Proyecto en mención, estableciéndose



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Junio del 2021

como nueva fecha de culminación el 23 de junio de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,797 días calendarios:

Que, mediante Informe N° 002-2021-MDI-GIDUR-ORCC-MSEPS, de fecha 21 de junio de 2021, el Ing. Oscar Rene Cañari Cañari, en su calidad de residente de Obra del **Componente I del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA"**, con código de inversión N° 2308414, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el expediente sustentatorio correspondiente a la Modificación 13 al Expediente Técnico por Adicional N° 11 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 1'829,120.46** (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento veinte con 46/100 soles), y el Deductivo N° 09 por el monto de **- S/ 933,475.40** (Novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 40/100 soles); lo cual genera un incremento presupuestal de **S/ 895,645.06**, siendo el presupuesto modificado final de **S/. 14'150,311.44** soles;

Asimismo, se presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 09 por un total de ciento sesenta (160) **días calendarios**, el mismo que se genera por retrasos en los reinicios de obra programados por cada sub presupuesto, falta de atención a requerimiento de bins entre otros, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por **1,957 días calendarios** desde el **23.07.2016 al 30.11.2021**. Expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2385-2021-MDI/GIDUR, de fecha 21 de junio del 2021, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 1450-2021-US-GM/MDI, de fecha 22 de junio del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 13 al Expediente Técnico por Adicional N° 11, Deductivo N° 09, y Ampliación de Plazo N° 09 del **Componente I del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado a través del Informe N° 012-2021-HJMA-IO-US/GM/MDI, emitido por el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA";

Que, mediante Informe N° 1421-2021-MDI/GPP de fecha 22 de junio del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación de la Modificación N° 13 al Expediente Técnico por Adicional N° 11 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 1'829,120.46** (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento veinte con 46/100 soles), el Deductivo N° 09 por el monto de **S/ 933,475.40** (Novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 40/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 09 por 160 días calendarios correspondientes al **Componente N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA"**, el cual genera incremento presupuestal de **S/ 895,645.06** (**Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 06/100 Soles**), recomendando derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Modificación N° 13 al Expediente Técnico por Adicional N° 11, Deductivo N° 09, y Ampliación de Plazo N° 09, se encuentra comprendido bajo los alcances del Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM y modificatorias, norma concordante con la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificado por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 13 al Expediente Técnico, por Adicional N° 11 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 1'829,120.46** (Un millón ochocientos veintinueve mil ciento veinte con 46/100 soles), y Deductivo N° 09, por el monto de **S/ 933,475.40** (Novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco con 40/100 soles); resultando un incremento presupuestal de **S/ 895,645.06** (**Ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 06/100 Soles**);



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Junio del 2021

cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 06/100 Soles), por lo que el monto de inversión actualizado del **Componente I** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", con código de inversión N° 2308414, asciende a S/. 14'150,311.44 (Catorce millones ciento cincuenta mil trescientos once con 44/100 Soles), según detalle;

De la modificación presupuestal solicitada, se tiene lo siguiente:

- Al expediente Técnico (componente 01 y 02):

Descripción	Componente 01 (a)	Componente 02 (b)	Modificaciones Presupuestales (adicionales, deductivos y sinceramiento de gastos admin. y de control) (c)	Modificación presupuestal N° 12 (d)=(a)+(b)+(c)	Deductivo N° 09 (e)	Adicional N° 11 (f)	Modificación presupuestal N° 13 (d)-(e)+(f)
Costo Directo	5,563,774.24	2,809,769.65	1,948,234.57	10,321,778.46	811,717.74	1,591,969.82	11,102,030.54
Gastos Generales	556,377.42	456,306.59	178,968.91	1,191,652.92	81,171.77	159,196.99	1,269,678.14
Gastos de Supervisión	278,188.71	183,477.96	120,485.32	582,151.99	40,585.89	77,953.65	619,519.75
Gastos de Liquidación	44,510.19	22,478.16	0	66,988.35			66,988.35
Gastos de Estudios	204,990.91	84,293.09	0	289,284.00			289,284.00
Gastos SOSEM	44,510.19	14,048.85	0	58,559.04			58,559.04
Gastos Administrativos y de Control	389,464.20	196,683.88	113,593.36	699,741.44			699,741.44
Gastos de Controversias	44,510.19		0	44,510.19			44,510.19
Total	7,126,326.05	3,767,058.18	2,361,282.15	13,254,666.38	933,475.40	1,829,120.46	14,150,311.44

- A nivel del componente 01 del proyecto:

Descripción	Componente 01 (a)	Modificaciones Presupuestales (adicionales y deductivos) (b)	Deductivo N° 09 (c)	Adicional N° 11 (d)	Modificación presupuestal N° 13 (a)+(b)-(c)+(d)
I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION-CORAGUAYA	1,851,697.49	551,615.81	740,027.40	1,427,750.73	3,091,036.63
I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI - CAMBAYA	1,741,532.31	290,327.63			2,124,388.69
I.E. N° 42225 -VILALACA	409,266.99	174,408.04			583,675.03
I.E. N° 42049 - CHULIBAYA	433,933.04	116,918.71			550,851.75
I.E. N° 42047 - JOSE OLAYA - POQUERA	771,210.63	694,965.18	71,690.34	164,219.09	1,466,175.81
OBRAS COMPLEMENTARIAS	63,838.60	25,882.53			89,721.13
EQUIPAMIENTO	292,295.18	94,116.66			386,411.84
Total Costo Directo	5,563,774.24	1,948,234.56	811,717.74	1,591,969.82	8,292,260.88
Gastos Generales	556,377.42	178,968.91	81,171.77	159,196.99	813,371.55
Gastos de Supervisión	278,188.71	120,485.32	40,585.89	77,953.65	436,041.79
Gastos de Liquidación	44,510.19	0			44,510.19
Gastos de Estudios	204,990.91	0			204,990.91
Gastos SOSEM	44,510.19	0			44,510.19
Gastos Administrativos y de Control	389,464.20	0			389,464.20
Gastos de Controversias	44,510.19	0			44,510.19
Total	7,126,326.05	2,247,688.79	933,475.40	1,829,120.46	10,269,659.90

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 13 al Expediente Técnico por la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09** por el plazo de 160 días calendarios del **Componente I** del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de noviembre de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,957 días calendarios, según detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09 – COMPONENTE N°01 INFRAESTRUCTURA	
Descripción	Tiempo
Plazo Ejecución Expediente Técnico	360 DC
Ampliaciones de Plazo N° 01 al N° 08	1437 DC
Ampliación de Plazo Solicitada	160 DC
Total, Plazo Ejecución Componente 01	1,957 DC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Junio del 2021

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR: a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

